LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
NIT: 900959051-7

SE INFORMA QUE:

El (la) señor(a) SONIA YANIVE BUITRAGO PULIDO, identificado(a) con CC. No. 52349178, prestó sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

Contrato PS 8190 2021:

Fecha Inicio: 26/11/2021 **Fecha Terminacion: 29/02/2024** **Valor Contrato: $52.881.930**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR ENFERMERÍA II DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E CONVENIO 2808992-2021 "APH"

1. Prestar servicios como auxiliar de enfermería para la Unidad Funcional de Atención Pre-hospitalaria, en el marco de los estándares de calidad, oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud vigente 2 Estar presente en el momento de las entrega y recibos de turno registrando las novedades correspondientes, en el marco de un ejercicio de articulación para el desarrollo del objeto. 3. Garantizar el adecuado diligenciamiento de la Historia Clínica del Programa de Atención Pre hospitalaria según criterios y normatividad vigente, además de establecer actividades de seguimiento y de mejora a la adherencia del diligenciamiento de la historia clínica. 4. Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atención dado por la dirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias (DUES), garantizando la oportunidad y continuidad de la atención durante los procesos de atención, cumpliendo con los procedimientos guías y protocolos de la Centro Oriente para la atención de pacientes en el programa de atención Pre hospitalaria. 5. Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de programación de de actividades, con registro de novedades, además del de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil, verificando ya y salvaguardando cada uno de los equipos biomédicos asignados a las del Programa de Atención Pre hospitalaria . 6. Dar un correcto uso a los elementos tecnológicos (celular institucional, Tablet.) asignados a las ambulancias por la Subred para el desarrollo de las actividades, así como garantizar el uso permanente de dichos dispositivos para mantener una comunicación efectiva y oportuna con la líder de la unidad funcional o con quien ella designe. 7. Verificar el alistamiento de los vehículos de emergencias previo a verificación por el CRUE. 8. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carné que lo acredita como contratista de la Subred Centro Oriente E.S.E. 9. Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 10. Aplicación de listas de e chequeo para monitorización y seguridad del del paciente en cuanto limpieza y desinfección de los vehículos de emergencia. 11. Informe y registro oportuno de datos críticos. 12. Reporte y registro de sucesos de seguridad. 13. Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos , protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades 14. Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo en el desarrollo del objeto contractual. 15 Cumplir con

disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo con el desarrollo de las actividades. 16. Garantizar la entrega y custodia de los equipos biomédicos al área respectiva cuando los yehículos son direccionados al taller y/o aseguradora, 17. Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 18 Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución, 19. Controlar el adecuado uso de los elementos de protección personal y bioseguridad. 20 Tramitar mensualmente dentro de los tiempos establecidos por la Subred Centro Oriente los formatos de "formato informe y cuenta de cobro", "certificado de pago de aportes sociales", "formato en Word de cuenta de cobro", para el pago de sus respectivos honorarios 21. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato y la ejecución del convenio 2808992-2021 "APH" dentro de la autonomía e independencia para el desarrollo del contrato.

Contrato PS 7411 2021:

Fecha Inicio: 01/10/2021 **Fecha Terminacion: 15/11/2021** **Valor Contrato: $2.850.174**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO AUXILIAR ENFERMERÍA II DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE URGENCIAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E CONVENIO 2808992-2021 "APH"

1. Estar presente en el momento de entregar y recibir turno registrando las novedades correspondientes. 2. Participar en la actualización documental del servicio. 3. Garantizar que los tiempos asignados para las desinfecciones terminales y rutinarias de los vehículos de emergencia. 4. Garantizar que la entrega de los insumos no exceda los tiempos autorizados por el CRUE. 5. Verificar el alistamiento de los vehículos de emergencias previo a verificación por el CRUE. 6. Desarrollar las actividades programadas, en los horarios asignados, según cronogramas establecidos por la Unidad Funcional de APH Centro Oriente sin que estas superen las 12 horas continuas. 7. Portar de manera decorosa las prendas institucionales acorde a lo establecido en el manual de imagen del CRUE junto con el carnet que lo acredita como colaborador de la Subred Centro Oriente E.S.E. 8. Cumplimiento de lo contemplado en el manual de bioseguridad. 9. Aplicación de listas de chequeo para monitorización y seguridad del paciente en cuanto los protocolos de limpieza y desinfección de los vehículos de emergencia. 10. Informe y registro oportuno de datos críticos. 11. Reporte y registro de sucesos de seguridad. 12. Adoptar los procesos, procedimientos, guías, instructivos, formatos, protocolos que se requieran para cabal el cumplimiento de las actividades. 13. Trato digno y humanizado tanto al cliente interno como externo. 14. Cumplir con las disposiciones respectivas de seguridad del paciente, confidencialidad de la información que maneja de acuerdo al desarrollo de las actividades. 15. Garantizar la entrega y custodia de los equipos biomédicos al área respectiva cuando los vehículos son direccionados al taller y/o aseguradora. 16. Aplicar las políticas de calidad de la institución participando activamente en los procesos del sistema de gestión de calidad institucional. 17. Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el referente y/o la institución. 18. Controlar el adecuado uso de los elementos de protección personal y bioseguridad. 19. Tramitar mensualmente dentro de los tiempos establecidos por la Subred Centro Oriente los formatos de "formato informe y cuenta de cobro", "certificado de pago de aportes sociales", "formato en word de cuenta de cobro", para el pago de sus respectivos honorarios. 20. Las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean inherentes con el objeto del contrato. 21. Actividades desarrolladas dentro de la ejecución del convenio 2808992 - 2021 "APH".

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 20 de Marzo de 2024.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,

MARIA LORENA ROJAS VAN STRAHLEN
Directora de Contratación
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON PERSONA NATURAL	CO-OPS-FT-22 V1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisando el archivo de gestión documental se evidenció que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., identificada con el Nit No. 900.958.564-9, suscribió con el(la) señor(a) BUITRAGO PULIDO SONIA YANIVE; identificado(a) con cédula de ciudadanía No, 52,349,178 el Contrato (s) de Prestación de Servicios con Persona Natural, pactando las siguientes condiciones y especificaciones:

CONTRATO	3690 de 2019
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2,376,000
FECHA DE INICIO	04/02/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	22/03/2019
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
PERFIL	AUXILIAR DE ENFERMERIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Prestar servicios como técnico auxiliar de enfermería para la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 de la Subred Sur E.S.E, con cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta 2. Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atención dado por la dirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias (DUES), garantizando la oportunidad continuidad de la atención durante los procesos de atención, cumpliendo con los procedimientos guías y protocolos de la Subred Sur para la atención de pacientes en el programa de atención Prehospitalaria. 3. Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de turno, revisión y seguimiento de stock de medicamentos y médico quirúrgicos de cada una de las móviles asignadas, registro de novedades además de reporte al responsable delegado por la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil 4.Realizar el registro en el sistema de información del 100 por ciento de los registros de la historia clínica, módulos de reportes, formulación de medicamentos, inventarios y control de medicamentos. 5. Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (médico) quien define en cada caso en las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad, disponibilidad, eficiencia 6. Reportar a la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 y al DUES las novedades e incidentes presentados durante la operación. 7. Salvaguardar y velar por la adecuada utilización de los recursos y equipos biomédicos en la atención del paciente y la duración de la jornada de actividades 8. Asistir a las capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias del programa de atención prehospitalaria programadas con el DUES. 9. Cumplir con las demás actividades asignadas en las móviles del programa de atención prehospitalaria y que sean inherentes al perfil.10.cumplir con la resolución 1995 de 1999.11.Asistir a las capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias del programa de atención Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E.S.E.

De conformidad con lo pactado, no existió relación laboral entre el (la) contratista y la Subred Sur, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión,regulado por el estatuto General de Contratación de la Administración pública (Ley 80/1993 Art.32) y reglado en el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a), a los trece(13) días del mes de Septiembre de 2021.

Cordialmente,

RUTH STELLA ROA
Directora Operativa de Contratación - Dirección de Contratación
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	CERTIFICACIÓN	CÓDIGO: U110R-FO615 FECHA: 22/06/2016 VERSIÓN: SIETE (7)

CONSECUTIVO No. 6562

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA

DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 de abril 06 de 2016 se reorganizo el Sector Salud en el Distrito Capital, el cual consagra en su Artículo 5 la subrogación en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión, las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas; revisados los archivos de la Oficina de Contratación de la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. se encontró que el (la) señor(a) **SONIA YANIVE BUITRAGO PULIDO** como, **AUXILIAR DE ENFERMERIA - APH**, identificado (a) con C.C. Núm. 52.349.178**,** tuvo con la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. varias órdenes de Prestación de Servicio. Sin que exista solución de continuidad en su ejecución, desarrollando las obligaciones pactadas con autonomía técnica, Administrativa y sin subordinación laboral alguna desde el día 23 de enero de 2018 hasta 01 de octubre de 2018.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los veintiseis (26) dias del mes de noviembre

Lidia Hemilet Cala Celis
Directora de Contratación

Calle 66 # 15-41
contratación@subrednorte.gov.co
Tel.:3499080 Ext.189
Nit: 900971006-4

Imágenes y Equipos S.A.
Nit.830.092.719-1

EL SUSCRITO DIRECTOR DE TALENTO HUMANO DE IMÁGENES Y EQUIPOS SA
NIT 830092719-1

CERTIFICA QUE:

La Señora, **SONIA YANIVE BUITRAGO PULIDO,** Identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.349.178,** estuvo vinculada a la empresa, a través de un contrato por OBRA O LABOR desde el día 24 de Septiembre 2015 hasta el 04 de Mayo de 2016, desempeñando actividades como **AUXILIAR DE ENFERMERIA.**

Para mayor información por favor comunicarse al 3161130 ext. 1353.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de Mayo del año 2016, para quien corresponda.

Atentamente,

Imágenes y Equipos
TALENTO HUMANO

Flor María Jiménez C.

FLOR MARIA JIMENEZ C.
Coordinadora de Talento Humano

Calle 127 No. 16A - 27 Of. 202
Bogotá, Colombia
Tel. 629 5986

Nit 900097033-4

HELP MEDICALGROUP
HMG AMBULANCIAS LTDA
Eventos Empresariales-Deportivos y
Estudiantiles
Traslados Interinstitucionales

SERVICIO 24 HORAS

CERTIFICACION LABORAL

HELP MEDICAL GROUP HMG AMBULANCIAS LTDA con Nit 900097033-4 certifica que **SONIA YANIVE BUITRAGO PULIDO** identificada con cedula de ciudadanía numero 52349178 de Bogota labora en ésta empresa desde el 08 de enero hasta el 11 de junio del 2015, desempeñando el cargo Auxiliar de Enfermería en Ambulancia Básica, con contrato por prestación de servicios, con una asignación mensual de $1.400.000.oo, notándose excelentes relaciones personales y laborales.

Se expide la presente certificación con destino a la **SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA** a los 25 días del mes de junio del 2015.

Atentamente,

OMAR SUAREZ ALAVA
Subgerente Administrativo
Help Medical Group HMG Ambulancias Ltda.

URGENCIAS - EMERGENCIAS - P.H.D.
Plan de Hospitalización Domiciliaria
Traslado Asistencial Medicalizado
Adulto - Pediátrico - Neonatal
Traslado Asistencial Básico
Asistencia Médica Domiciliaria
Traslado Aeromédico

AMBUPETROL MÉDICA. AMBUMEDICA LTDA

NIT. 900.205.707-4

Certifica que:

La Señora **SONIA YANIVE BUITRAGO PULIDO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52'349.178 de Bogotá, laboro en nuestra empresa desde 07 de Diciembre del 2013 hasta 15 DE Mayo 2014, desempeñando el cargo de Auxiliar en Enfermería en ambulancia Básica (TAB) y medicalizada (TAM) y APH, devengando un salario promedio de $1'050.000.oo con un contrato por prestación de servicios.

La presente certificación se expide a los 06 días del mes de Junio del 2014 a petición del interesado.

Diana Yamile Peña Sáenz
Dirección Talento Humano
Ambumedica Ltda.

www.ambumedica.com
408 3837 * 813 9547 * Cel. 320 3414161
Carrera 29 No. 5A-63 Bogotá, Colombia

LA DIRRECCION DE RECURSO DE TAM TRANSPORTE AMBULATORIO MEDICO SAS

CERTIFICA QUE

Una vez verificado los archivos la persona mencionada a continuación estuvo vinculado como trabajador a nuestra compañía con las siguientes características:

Nombres y Apellidos:	BUITRAGO PULIDO SONIA YANIVE
Cedula:	52349178
Fecha de Ingreso:	5/1/2011
Fecha de Retiro:	12/29/2012
Cargo:	Auxiliar De Enfermeria
Tipo de contrato:	Obra o labor contratada

Se expide la presente a petición del interesado a los (18) dias del mes de enero de dos mil trece (2013)

Cordialmente

LINA MARIA ROJAS
Directora de Recursos Humanos

Cod. 4063

emermédica
SAP

EL SUSCRITO GERENTE ADMINISTRATIVO

DE LA COMPAÑÍA

EMERMEDICA S.A.

CERTIFICA

Que la señora **SONIA BUITRAGO PULIDO,** identificada con cedula de ciudadanía numero 52.349.178 de Bogota, laboro en **EMERMEDICA S.A.** durante el periodo que corresponde del 16 de Diciembre del año 2003 al 05 de Enero de 2005 como auxiliar de enfermería, tripulando ambulancias en el servicio de TAB, en turnos de 8 y 12 horas según asignación de gerencia operativa.
Esto a satisfacción del empleador.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Bogota a los (18) días del mes de Diciembre de 2012.

Cordialmente

ALEJANDRO JOSE CORONEL GONZALEZ
Gerente Financiero y Administrativo
Emermedica S.A.

Carrera 19B N° 168-35
PBX: 3077098
FAX: 6781405
Bogota D.C. - Colombia
www.emermedica.com.co